

¿Cómo Realizar su Inversión? - Persona Física

Requisitos para la apertura de la cuenta de corretaje:

Clientes físicos nacionales

- Fotocopia de la nueva cédula de identidad y electoral (en caso de tener doble nacionalidad, además de la cedula, remitir pasaporte vigente);
- Fotocopia de la licencia de conducir o pasaporte (ambos vigentes);
- Carta de referencia bancaria con balance al detalle.

Clientes físicos extranjeros residentes

- Fotocopia del pasaporte vigente;
- Documento de identidad aplicable según estado migratorio en el país;
- Carta de referencia bancaria con balance al detalle.

Clientes físicos extranjeros no residentes

- Pasaporte vigente, incluyendo copia de los sellos de entrada y salida;
- Documento de identidad de su país de origen;
- Carné de estudiante (si aplica);
- Carné de trabajador temporero (si aplica);
- Carné del MIREX (funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, representantes e integrantes de organismos internacionales, etc. (si aplica);
- Carta de referencia bancaria con balance el detalle.

Clientes físicos menores de edad (representados)

- Cédula de Identidad para menores o Número Único de Identidad (si aplica) o pasaporte vigente en caso de ser extranjero;
- Acta de nacimiento legalizada;
- Documento que demuestre la relación o parentesco del menor en caso de no ser los padres naturales (sentencia dictada por tribunal competente, con carácter definitivo, poder de representación o acuerdo del consejo de familia acompañado del documento de identidad del/ los representantes);

^{*}Los documentos provenientes del extranjero deben ser apostillados.

Requisitos comunes a todos los clientes físicos

- Documentos que justifiquen el origen de ingresos y/o justificación de inversión: (Carta referencia laboral, Contratos de venta, alquiler, etc., carta de referencia bancaria y estados de cuenta);
- Contratos y formularios de apertura, debidamente inicialados, completados y firmados;

Si es un inversionista:

• Puede diversificar sus inversiones a través del Mercado de Valores, donde participan numerosas empresas ofertantes de instrumentos en moneda local y extranjera, con distintos plazos y atractivas tasas de retorno.

Para proceder a la autorización de apertura de cuenta de clientes, PARVAL adopta las medidas razonables para identificar el origen de los fondos o activos de los clientes y beneficiarios finales, mediante los documentos pertinentes, según lo declarado por el cliente: Asalariado, Pensionado, Independiente, Negocio Propio, Producto de Ventas Bienes Muebles e Inmuebles, Ingresos por Alquileres, Herencia, etc.